

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 134/2013, de 30 de julio, de Comunicación Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018061509)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 134/2013, de 30 de julio, de Comunicación Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la avenida de Valhondo, s/n., Edificio III Milenio Módulo, n.º 2, 4.ª planta de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto estará a disposición en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana y en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con01/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 14 de junio de 2018. La Secretaria General (PS Resolución de 6 de agosto de 2015, de la Consejera; DOE núm. 153, de 10 de agosto), El Secretario General de Administración Pública, IGNACIO GARCIA PEREDO.